

<b>Referencia:</b> SIGF-INS-002	<b>APROBADO POR:</b> L.J. Sánchez Hernando	<b>APROBADO POR:</b> Reyes Cerezo Rodríguez-Sedano
<b>Revisión:</b> 3.0		
<b>Fecha:</b> 26/05/2025	<b>APROBADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Elaborado por:</b> Noemí Ofelia García Saavedra		

## Contenido

1.	Objetivo .....	2
2.	Alcance .....	2
3.	Definiciones categorías RAC .....	2
3.1	Red de Áreas de Conservación (RAC) .....	2
3.2	AVC .....	4
3.3	Hábitats de interés comunitario .....	6
3.4	Hábitats forestales originales .....	6
3.5	Humedales/Formaciones de ribera .....	8
3.6	Unidades de conectividad .....	7
3.7	Ecotonos .....	7
3.8	Zonas de protección .....	7
3.9	Espacios que alojen elementos patrimoniales o culturales .....	7
4.	Documentos y Registros Asociados .....	8
5.	Anexos .....	8
6.	Control cambios: .....	8

## 1. OBJETIVO

El objetivo de esta instrucción es la definición de cada una de las tipologías de áreas de conservación que formarán parte de la Red de Áreas de Conservación.

## 2. ALCANCE

Se aplica a todas las actuaciones en los montes gestionados por Ence, en los que se identifique la presencia de alguna de las áreas que integran la red de áreas de conservación, con el fin de mantener y mejorar los valores identificados.

## 3. DEFINICIONES CATEGORÍAS RAC

### 3.1 Red de Áreas de Conservación (RAC)

La Red de Áreas de Conservación (en adelante RAC), la formarán aquellos rodales de los montes en gestión para los cuales la conservación/protección<sup>1</sup> sea el principal objetivo de gestión; tales áreas incluyen zonas de conservación, áreas de protección, áreas de conectividad y Áreas de Alto Valor de Conservación. Por lo consiguiente, no se consideran como tal aquellas superficies gestionadas en los montes de Ence que tienen el objetivo principal de producción maderera, ni tampoco se consideran aquellas áreas identificadas como infraestructuras o canteras.

Igualmente se consideran como integrantes de la red de áreas de conservación, a las áreas que presenten un elevado interés social, como pueden ser las dehesas o los pastizales, así como las áreas de protección de los elementos culturales y/o patrimoniales y a las áreas cuyo objetivo de gestión sea la mejora de la conectividad y/o la protección de un espacio con elevado valor ambiental o cultural.

En las áreas incluidas en la RAC se realizará una gestión encaminada a establecer en las mismas *condiciones más naturales*<sup>2</sup>, favoreciendo o restaurando las especies

---

<sup>1</sup> (Conservación/Protección): Estos términos se utilizan indistintamente cuando se hace referencia a las actividades de gestión definidas para mantener la existencia de los valores ambientales o culturales a largo plazo. Las actividades de gestión pueden ir desde cero o intervenciones mínimas hasta un rango específico de intervenciones y actividades apropiadas definidas para mantener, o hacer compatible la gestión con el mantenimiento de estos valores identificados (Fuente: FSC-STD-01-001 V5-0).

<sup>2</sup> Definición de “condiciones más naturales”, obtenida del estándar FSC-STD-01-001 V5-0

autóctonas, y las asociaciones de éstas que sean típicas de la localidad y gestionando estas asociaciones y otros valores ambientales de manera que formen ecosistemas típicos del hábitat.

### **3.2 Tipologías de áreas dentro de la Red de Áreas de Conservación (RAC)**

Las áreas de conservación que integran la RAC se clasifican atendiendo a tres criterios: el Valor Ambiental, el Origen y el tipo de Formaciones.

❖ **La Clasificación por Valor Ambiental** atiende a la relevancia ecológica de las formaciones de las áreas de conservación, así como a la función protectora del medio, que en algunos casos ejercen estas áreas. Se incluyen en esta clasificación los siguientes espacios:

- Altos Valores de conservación (**AVC**), espacios cuya conservación se considera prioritaria. Se subdividen en 6 tipos de AVC, definidos en atención a la guía de FSC internacional.
- Hábitats de Interés Comunitario (**HIC**), hábitats cuya conservación y protección se considera de especial interés por parte de la Directiva hábitats, debido a su importancia ecológica y a su vulnerabilidad.
- Hábitats Forestales Originales (**HFO**), formaciones vegetales compuestas por especies autóctonas, cuyo objetivo principal de gestión es de conservación.
- **Otras Zonas de Protección**, son formaciones cuya persistencia se considera importante para evitar la degradación del suelo o para mantener la calidad del agua, siendo áreas con función protectora de algún servicio ecosistémico.

❖ **La Clasificación de Origen** hará referencia al origen de las distintas formaciones que integran esta clasificación de la RAC. Los tipos de origen considerados para cada una de las áreas de conservación son:

- Áreas naturales tales como: AVC, HIC y HFO. Se consideran de origen **natural**.
- Unidades de Conectividad, se consideran en esta subcategoría las áreas constituidas para unir otras áreas de conservación, reduciendo la fragmentación

de la RAC. En cuanto a su origen estas áreas se consideran dentro de la subcategoría de **Unidad de Conectividad**.

- Ecotonos, zonas de transición creadas en zonas productivas con la función de proteger las zonas de conservación adyacentes, en atención a su origen estas áreas se consideran bajo la subcategoría **Ecotono**.
- Espacios protectores de elementos Patrimoniales o Culturales, son espacios creados en zonas productivas con la función de proteger elementos patrimoniales o culturales. En atención a su origen se consideran bajo la subcategoría de origen **antrópico**.
- ❖ **Clasificación de Formaciones**, se basa en las formaciones vegetales que integran las áreas de conservación. Las subcategorías son:
  - **Humedales** y la **vegetación de ribera**.
  - Formaciones de **arbolado**.
  - Formaciones de **matorral** y **sub arbustivas**.

### 3.3 Definiciones de las áreas de conservación

#### 3.2.1 AVC

Un AVC<sup>3</sup> es un valor biológico, ecológico, social o cultural excepcionalmente significativo o de importancia crítica.

Existen seis categorías de Alto Valor de Conservación:

- **AVC 1 Diversidad de especies:** Concentraciones de diversidad biológicas que contengan especies endémicas o especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, y que son de importancia significativa a escala, global, regional o nacional.

En el caso de Ence pasarán a considerarse AVC1 a las áreas de conservación integradas en la RAC debido a que el tipo de hábitat que alojan tiene importancia a nivel ambiental (HIC o HFO), que además alberguen especies amenazadas

---

<sup>3</sup> El concepto de AVC aparece en los PyC del FSC y ha sido suscrito por la HCVRN.

catalogadas, cuya conservación se considera por tanto de elevado interés, debido a su rareza y a su elevado valor de conservación.

- **AVC2 Ecosistemas y mosaicos a escala de paisaje:** Ecosistemas y mosaicos de ecosistemas de gran tamaño a escala de paisaje e importantes a escala global, regional o nacional, y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de especies presentes de manera natural bajo patrones naturales de distribución y abundancia.

En el caso de Ence pasarán a considerarse AVC2 las formaciones clasificadas como de especial interés paisajístico por parte de la empresa.

- **AVC3 Ecosistemas y hábitats:** Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.

Se considerarán como AVC3 los rodales de conservación en los que se identifiquen hábitats de interés comunitario considerados como prioritarios en la Directiva Hábitats, al entender que están amenazados de desaparición en el territorio de la Unión Europea, suponiendo su conservación una responsabilidad especial para la UE.

En el caso de Ence, se dispone de estudios de flora en lo que se identifican los hábitats de interés comunitario y dentro de los mismos a los considerados como prioritarios por la Directiva Hábitats.

- **AVC4 Servicios ecosistémicos:** Servicios básicos del ecosistema en situaciones críticas, como la protección de áreas de captación de agua y el control de la erosión de suelos y laderas vulnerables.

En el caso de Ence pasarán a considerarse AVC4 las áreas de conservación integradas en la RAC debido a que el tipo de hábitat que alojan tenga importancia a nivel ambiental (HIC o HFO), considerándose además su mantenimiento como imprescindible para controlar una situación crítica en la protección suelo o la calidad del agua.

- **AVC5 Necesidades de las comunidades:** Sitios y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales (para sus medios de vida, la salud, la nutrición, etc.), identificados mediante el diálogo con dichas comunidades.

En el caso de Ence pasarán a considerarse AVC5 los rodales en los que se identifique un aprovechamiento forestal básico para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales de la zona.

- **AVC6 Valores culturales:** Sitios, recursos, hábitats y paisajes significativos por razones culturales, históricas o arqueológicas a escala global o nacional, o de importancia cultural, ecológica, económica, o religiosa o sagrada crítica para la cultura tradicional de las comunidades locales.

En el caso de Ence pasarán a considerarse AVC6 los rodales incluidos en espacios naturales protegidos por razón de existencia de paisajes con valor cultural, histórico o arqueológico, además de los rodales donde exista algún elemento patrimonial catalogado con especial importancia para la cultura tradicional de las comunidades locales.

### **3.2.2 Hábitats de interés comunitario**

La Directiva Hábitats define como tipos de hábitat naturales de interés comunitario a aquellas áreas naturales y seminaturales, terrestres o acuáticas, que, en el territorio europeo de los Estados miembros de la UE:

- se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien
- presentan un área de distribución natural de su regresión o debido a que es intrínsecamente restringida, o bien
- constituyen ejemplos representativos de una o de varias de las regiones biogeográficas de la Unión Europea.

Los hábitats de interés comunitario se encuentran recogidos en el anexo I de la Directiva. En el caso de Ence, se realizan estudios que identifican los hábitats de interés comunitario presentes en los montes patrimoniales.

### **3.2.3 Hábitats forestales originales**

Se definen como ecosistemas forestales estables caracterizados por su diversidad biológica, donde la intervención humana es reducida y dirigida a la consecución y posterior mantenimiento de la comunidad o vegetación potencial definida para el ámbito geográfico en cuestión.

Se incluyen en esta categoría las áreas forestales que alojen especies nativas <sup>4</sup>y/o autóctonas<sup>5</sup> y que tengan un objetivo prioritario de gestión orientado a la conservación.

#### **3.2.4 Unidades de conectividad**

Espacios destinados a servir de paso y a alojar a especies de fauna o flora con interés ambiental, principalmente pasos de fauna y corredores. En estos espacios se realizarán actividades de gestión orientadas a mejorar la idoneidad de los mismos para albergar estas especies.

#### **3.2.5 Ecotonos**

Zonas de transición definidas en los rodales productores, con el objeto de proteger y fomentar la biodiversidad en la red de áreas de protección. El objetivo de estas áreas es protector, y por lo tanto no se pretende fomentar la evolución hacia una situación en la que el objetivo exclusivo sea la conservación.

En la instrucción SIGF-INS-001 Fomento de la biodiversidad en plantaciones y diversidad estructural se detalla la forma de implantación y seguimiento de los ecotonos en los montes que integran el patrimonio de Ence.

#### **3.2.6 Espacios que alojen elementos patrimoniales o culturales**

Zonas de influencia de elementos catalogados como de interés patrimonial o cultural, donde la gestión a realizar deba ser enfocada a la protección de estos elementos.

Se excluyen de esta categoría las áreas de conservación identificadas como AVC6 por entender que la existencia del valor patrimonial o cultural identificado es vital para alguna comunidad local.

#### **3.2.7 Otras zonas de protección**

Se considerarán en esta categoría a los hábitats cuya persistencia sea importante para evitar la degradación del suelo o para mantener la calidad del agua.

---

<sup>4</sup> **Especies nativas:** Una especie que está presente en un área definida antes del asentamiento humano (Fuente: Diccionario Forestal de la SECF).

<sup>5</sup> **Especie autóctona:** Especie propia del ecosistema en el que se encuentra, en contraposición con los alóctonos. Están evolutivamente mejor adaptadas al ecosistema, y por lo tanto canalizan mejor los flujos de materia y energía del mismo que otros seres introducidos que tenderán a causar desequilibrios (Fuente: Real Academia Española de la Lengua).

Se incluirán superficies forestales sitas en suelos con problemas erosivos, de forma que la persistencia de estas comunidades vegetales sirva para frenar dichos problemas, (entre otros, masas de eucalipto, masas de pinos de especies alóctonas, etc.).

Se recomienda la inclusión de franjas de incendios al tratarse de espacios cuya gestión está totalmente orientada hacia la protección de otras áreas forestales o bien de núcleos de población.

Se excluyen de esta categoría a las áreas de conservación identificadas como AVC4.

### **3.2.8 Humedales/Formaciones de ribera**

Se consideran en esta categoría RAC a humedales y a áreas de conservación asociadas a cauces de agua o a cabeceras de cuenca.

### **3.2.9 Formaciones de arbolado**

Áreas de terreno cubiertas por comunidades vegetales dominadas por árboles que forman un dosel continuo (con una fracción de cabida cubierta igual o superior al 20%) y proporcionan un hábitat esencial para diversas especies de flora y fauna.

### **3.2.10 Formaciones de matorral y sub arbustivas**

Áreas de terreno cubiertas por comunidades vegetales dominadas por matorrales y subarbustos que ofrecen refugio y recursos a una amplia variedad de especies de fauna.

## **4. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS**

- SIGF-PRO-002 Gestión de la Red de Áreas de Conservación
- SIGF-INS-001 Fomento de la Biodiversidad en plantaciones y Diversidad estructural.

## **5. ANEXOS**

No aplica.

## **6. CONTROL CAMBIOS:**

<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo del cambio</b>
0.0	01/03/2024	Borrador inicial de trabajo
1.0	30/03/2024	Versión inicial para distribución

<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo del cambio</b>
2.0	08/04/2024	Versión definitiva que incorpora los comentarios recibidos tras su distribución
3.0.	26/05/2025	Nuevas clasificaciones que engloban las distintas áreas de conservación